



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro **152/2022, de fecha 06 de abril**, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero vista propuesta de la Presidenta del Tribunal Calificador de la convocatoria de seis (6) plazas de Policía Local, con referencia al registro general de entrada núm. 6774/2022, de fecha 06 de abril de 2022 , en relación al expediente electrónico RRHH 20201801, cuyo literal establece:

1. “ASUNTO.-

Vistas las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura de seis plazas pertenecientes al empleo de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teguiise, por el turno de acceso libre sistema de oposición.

En referencia a la base quinta, Tribunal Calificador, la cual establece *literalmente*: “ [...] Podrán incorporarse para asesorar al Tribunal otros especialistas en la materia con voz y sin voto, de ésta u otras Administraciones Públicas o del sector privado, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, siendo acordada su designación por el órgano convocante a propuesta del Tribunal. La designación de asesores deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

2. INFORMA.-

Que en el mes de abril de 2022, tendrá lugar la realización de reconocimientos médicos a los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios.

Considerando el Anexo V de las pruebas médicas, en relación a la realización del reconocimiento médico, el cual estará compuesto por especialistas en la materia. Dicha composición de profesionales se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por si concurriera alguna de las causas de recusación o abstención legalmente establecidas.

3. PROPUESTA.-

Proponer a Dña. Miriam Maricela de las Mercedes Recalde Zurita, médico colegiada núm. 350005561 y a Dña. Jennifer Pulido Scheidhauer, DUE colegiada nº 9966, pertenecientes ambas al Servicio de Prevención de la empresa Quirón Prevención, especialistas de las pruebas de reconocimiento médico de la convocatoria para la cobertura de seis plazas pertenecientes al empleo de Policía Local, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teguiise, por el turno de acceso libre sistema oposición.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica. LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Dª Carmen Sandra Ramos Medina”

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Nombrar a Dña. Miriam Maricela de las Mercedes Recalde Zurita, médico colegiada núm. 350005561 y a Dña. Jennifer Pulido Scheidhauer, DUE colegiada núm. 9966, pertenecientes ambas al Servicio de Prevención de la empresa Quirón Prevención, especialistas de las pruebas de reconocimiento médico de la

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala Ver firma	Fecha:	07-04-2022 11:43:28	
Nº expediente administrativo: 2020-001801 Código Seguro de Verificación (CSV): 33308BCF32BFA77B12E5DE9537976CDE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/33308BCF32BFA77B12E5DE9537976CDE				
Fecha de sellado electrónico:	07-04-2022 12:16:03 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-04-2022 12:16:04





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

convocatoria para la cobertura de seis plazas pertenecientes al empleo de Policía Local, a realizar durante el mes de abril de 2022.

Segundo.- Notificar a los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

Tercero.- Procédase a la publicación íntegra del texto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento, a los efectos de los artículos 23 y 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Ordenar a los Servicios municipales la materialización de la presente resolución, y procedan a la efectividad de la misma conforme a lo dispuesto.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	Fecha:	07-04-2022 11:43:28	
Nº expediente administrativo: 2020-001801 Código Seguro de Verificación (CSV): 33308BCF32BFA77B12E5DE9537976CDE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/33308BCF32BFA77B12E5DE9537976CDE				
Fecha de sellado electrónico:	07-04-2022 12:16:03	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	